



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA

Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO  
PROCESO: RECONVENCIÓN - VERBAL SUMARIO PERTENENCIA  
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL CASTRO JAIMES  
DEMANDADO: PEDRO BAUTISTA CASTRO Y OTROS  
RADICADO: 54 518 40 03 002 2020 00226 00

No habiendo pruebas de oficio por practicar tal y como se había dispuesto en audiencia celebrada el 6 de junio de 2023, con el fin de continuar con la audiencia de instrucción y Juzgamiento<sup>1</sup>, se dispone señalar el día **16 de agosto de 2023, a partir de las 9 am.**

Cítese a las partes para que concurren de manera virtual con el fin de instalar y cumplir con las etapas propias de la audiencia, esto es la etapa de alegatos de conclusión y proferir la respectiva sentencia a que hubiere lugar. Líbrense las comunicaciones respectivas.

Se les recuerda a las partes el contenido del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, que impone como deber el de asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, por lo que la audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la Plataforma "LIFESIZE", siendo necesario que el día de la audiencia cuenten con la aplicación correspondiente conforme al link que les sea enviado con antelación a la dirección electrónica aportada al proceso, advirtiéndose que en caso de querer aportar alguna documentación esta deberá ser remitida con dos días de antelación al correo electrónico del Juzgado ([j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co)), que es el canal autorizado para la recepción de correspondencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO # 040. FIJACIÓN SIETE (7) DE JULIO DE 2023. 8 AM. ART. 295 CGP**

---

<sup>1</sup> La cual fue suspendida.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA**  
Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: FABIAN SUÁREZ SUÁREZ  
RADICADO: 54 518 40 03 002 2022 00249 00

Por motivos de orden administrativo, esto es, que en la fecha la suscrita asumió el cargo como Juez Segunda Civil Municipal y que para la realización de todas las actuaciones del despacho es indispensable efectuar la revisión de los procesos y demás actividades pertinentes, se dispone aplazar la diligencia de secuestro que estaba programada para el día de hoy 6 de julio a las 9:00 a.m.

Por lo anterior, para su realización se señala el día diecinueve (19) de julio de 2023 a las 9:00 a.m. Comuníquesele al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. ESTADO 040. FIJACIÓN SIETE (07) DE JULIO DE 2023. 8 AM. ART. 295 CGP



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA**

Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: EDWIN YESID AFANADOR CAICEDO  
DEMANDADO: MARIELA MOLINA RINCON  
RADICADO: 54 518 40 03 002 2022 00276 00

En atención a la constancia secretarial que antecede y encontrándose el proceso para la práctica de la diligencia de secuestro programada para el día de hoy 6 de julio de 2023 a las 2:30 p.m., al revisar el expediente se evidencia que el bien objeto de secuestro se encuentra ubicado en el municipio de Chitagá N. de S.; por consiguiente, se dispone:

**PRIMERO:** SUSPENDER la práctica de la diligencia de secuestro programada para el día de hoy 6 de julio de 2023 a las 2:30 p.m.

**SEGUNDO:** COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá para que lleve a cabo la diligencia de secuestro decretada sobre la cuota parte del bien inmueble embargado de propiedad de la demandada MARIELA MOLINA RINCÓN, ubicado en la carrera 6 0-169 de Chitagá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 272-27548<sup>1</sup>.

Para tal efecto, se pone de presente que mediante auto del 16 de junio de 2023 fue designado como secuestre al señor ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente para este distrito judicial, cuyos datos de notificación son: Av. 15 No. 12-43, Barrio El Contento, Cúcuta, correo electrónico [robert\\_alfonso22@yahoo.es](mailto:robert_alfonso22@yahoo.es), número de celular 3103369900, a quien el juzgado comisionado deberá comunicar dicha designación y la fecha de la diligencia, realizándole la debida posesión.

Asimismo, se advierte al comisionado que deberá tener en cuenta el contenido del artículo 40 del C.G.P., además fijarle honorarios al secuestre, con fundamento en el art. 37 del Acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

La comisión deberá devolverse en el menor tiempo posible, con el fin de que no se afecte el desarrollo normal del proceso.

---

<sup>1</sup> Archivo No. 07 del expediente electrónico.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Regina C.', with a horizontal line drawn underneath it.

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. ESTADO 040. FIJACIÓN SIETE (07) DE JULIO DE 2023. 8 AM. ART. 295 CGP